



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve.

Vistos los formularios de solicitud de acceso a la información recibidos por medio electrónico en esta Unidad el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, a los cuales se acumularon en el trámite de solicitud de información MH-2019-0327, debido que cumplen con los presupuestos para que se realice la acumulación de dichas peticiones, presentados por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información del año dos mil dieciocho:

1. Copia de las notas de todas las evaluaciones para la plaza de Técnico Presupuestario ingreso de dos empleados la Dirección General del Presupuesto; y
2. Copia de todas las evaluaciones de los concursos de la plaza de Analista de Presupuesto III que se realizaron para ingresar a la Dirección General del Presupuesto.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información MH-2019-0327 por medio electrónico el veintitrés de octubre del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

La Dirección en referencia, por medio de correo electrónico de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, remitió un archivo electrónico en formato PDF, manifestando que remite:

1. Los resultados de las etapas evaluativas del concurso de la plaza bajo el cargo de Analista Económico II, llevado a cabo en el ejercicio 2018, de los dos empleados requeridos
2. Los resultados obtenidos por todos los postulantes en las etapas evaluativas de los concursos de las plazas bajo el cargo de Analista de Presupuesto III, llevados a cabo en el ejercicio 2018, aclarando la Dirección mencionada que en dicho año solo se llevó a cabo un proceso de reclutamiento, selección y contratación, para cubrir la plaza de Analista de Presupuesto III.

II) Adicionalmente, es importante manifestar que el veintiocho de octubre del presente año, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de nota se hizo del conocimiento de los servidores públicos de los cuales requiere la información que se encontraba en trámite dicha petición.

Producto de lo cual, se apersonaron a esta Unidad y requirieron copia de la solicitud número MH-2019-0327 y de la respuesta brindada al peticionario.



En vista de lo anterior, y al estar dichas peticiones relacionadas con el presente trámite de solicitud de información, se procederá en este mismo acto a concederles versión pública de los formularios de la solicitud acumulados en el correlativo MH-2019-0327 y de la presente providencia, debido a que contiene datos personales, sujetos a protección de conformidad a los artículos 6 literal a) y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se les proporcionará copia digital de la información brindada al solicitante.

Es oportuno señalar que según el Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicituds de Acceso a la Información, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, orienta en sus artículos cinco y doce que debe aplicarse protección del nombre del solicitante de información, pues dicho Instituto ha determinado el mismo como información confidencial (resoluciones 32-FR-2016 y 31-D-2016)

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal a), 24 literales a) y c), 30, 33 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; artículo 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDASE acceso:

- a) Al solicitante a la información detallada en el romano I) de la presente providencia; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada;
- b) A los servidores públicos de los cuales se requirió información, a versión pública de los formularios de solicitud acumulados en el correlativo MH-2019-0327, de la presente providencia, así como a la información proporcionada al solicitante; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico los archivos digitales en formato PDF que contienen la información mencionada;

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

